RESOLUCIÓN NÚMERO 315 del 01 de octubre del 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA EXIGIDA EN EL CONTRATO NÚMERO 304"

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No 148 del 21 de Marzo del año 2024, emanada del Despacho del señor Gobernador de Caldas, demás normas complementarias y

C O N S I D E R A N D O:

A. Que, de conformidad con el manual de contratación de la entidad, la ESE llevó a cabo un contrato No 304-2026 con **YULIETH FERNANDA PARRA RAMIREZ**, identificado (a) con C.C. **1.055.919.185**, cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE MEDICINA DE MANERA INTEGRAL, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE SE ASIGNEN.**

B. Que para amparar los riesgos que se generen en la ejecución contractual, se exigió el siguiente amparo contenido en la (s) póliza (s) número (s) 65-03-101050480 Anexo 7.

C. Que el contratista aportó la póliza exigida en el contrato expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO para amparar los riesgos de **RESPONSABILIDAD MEDICA O PROFESIONAL,** la cual cumplen con los requerimientos de la Institución.

D. Que en consecuencia se procederá con la aprobación y en vista de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza contractual número 65-03-101050480 Anexo 7. del 10 de junio de 2026, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO que ampara los riesgos de: **RESPONSABILIDAD MEDICA O PROFESIONAL**: vigencia 08 de junio del 2026 , hasta el 08 de junio del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Marquetalia Caldas al primer (01) dia del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026)

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente